



CURSO

La Financiación de las Bellas Artes: Especial Referencia al Estado como Mecenas

Centro Cultural de España en Córdoba (Argentina)

26 a 28 de mayo de 2008

CONVOCATORIA

1. Introducción

El Ministerio de Cultura de España, a través de su Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, convoca el curso "La Financiación de las Bellas Artes: Especial Referencia al Estado como Mecenas", que se realizará en el Centro Cultural de España en Córdoba (Argentina) del 26 al 28 de mayo de 2008.

El curso surge ante la necesidad de difundir la función de promoción de las Bellas Artes tanto por el Estado, a través de técnicas de fomento, convirtiéndose en mecenas, como desde otros sectores públicos y el sector privado, así como la conveniencia de mostrar la pluralidad de actores en la financiación de las Bellas Artes y contribuir a la dinamización de su interrelación.

2. Objetivos, contenidos y profesorado del curso

El curso tiene tres objetivos fundamentales:

- Impulsar y desarrollar la utilización de herramientas de financiación de las Bellas Artes.
- Contribuir a la difusión de buenas prácticas y de la experiencia acumulada en la gestión eficaz de fondos públicos destinados a financiar las Bellas Artes, así como coadyuvar al intercambio de experiencias.
- Y constituir un nuevo foro de contacto, abriendo nuevos canales de relación y contribuyendo a articular la red de cooperación cultural en el ámbito de Latinoamérica.



Los contenidos del curso comprenden:

- La financiación pública de las bellas artes: marco jurídico, cooperación institucional, actividades de fomento, organización administrativa y régimen fiscal y financiero.
- La financiación privada de las bellas artes: patrocinio y mecenazgo, fundaciones.
- Ejemplos de los mecanismos e instrumentos más significativos.
- Casos prácticos.

El curso será impartido en español.

El profesorado está compuesto por los siguientes profesionales del Ministerio de Cultura:

- Coordinadora:
 - Carmen Hernández Antolín, Secretaria General de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Ponentes:
 - Juan Ignacio Cabo Pan. Subdirector General de Fundaciones y Mecenazgo.
 - María José Puerto Mendoza. Jefe de Área de Convenios y Subvenciones de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
 - Juan Melgar Jaquotot. Técnico Superior de la Secretaría General de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

3. Destinatarios y número de plazas del curso

El curso va dirigido a funcionarios y gestores públicos y privados en el ámbito de la financiación de las Bellas Artes, preferentemente con formación jurídica y/o económica.

El curso cuenta con un total de plazas comprendido entre 25 y 30, a concretar en función del número e interés de las solicitudes.



4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **el 15 de abril de 2008**.

Las solicitudes se presentarán mediante el envío del formulario que se adjunta a esta convocatoria, una vez cumplimentado, por alguno de los siguientes medios:

- Correo:

Secretaría General
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Ministerio de Cultura
Plaza del Rey, 1. Planta 4ª
28071 Madrid
España

- Fax: (+34) 91 701 70 43
- Correo electrónico: juan.melgar@mcu.es

A cada solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, acreditativo de la personalidad y nacionalidad del solicitante.
- Curriculum vitae del solicitante, de un máximo de 4 páginas, en el que se especifique si ha recibido algún curso o realizado algún proyecto sobre el tema del presente curso.
- Fotocopia del título universitario.
- Memoria justificativa de los motivos conducentes a solicitar el curso, en un máximo de 1 hoja.
- Carta de presentación, avalando la solicitud del interesado, firmada por el responsable del organismo o entidad en el que trabaje el solicitante.

5. Criterios de selección de las solicitudes

La selección de solicitudes se realizará, a la vista de la documentación aportada que se relaciona en el punto anterior, de acuerdo con los siguientes criterios:



- Adecuación del perfil profesional de la persona solicitante al contenido y objetivos del curso.
- Posibilidades de aplicación de los conocimientos adquiridos en el curso a la actividad profesional.
- Trayectoria y experiencia profesional.

La selección de solicitudes se hará, en la medida de lo posible, con criterios de equilibrio geográfico, a fin de lograr una suficiente representación de participantes de distintos países.

La concesión del curso se comunicará a las personas seleccionadas antes de **30 de abril de 2008**, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes, si bien se establecerá una lista de prelación de suplentes, por si alguno de los seleccionados renunciara al curso a posteriori.

6. Certificación del curso

Una vez finalizado el curso, los participantes recibirán un certificado acreditativo de su asistencia y aprovechamiento del mismo, que será expedido por el Centro Cultural.

7. Condiciones del curso: gastos de alojamiento, manutención y viaje

El Centro Cultural de España en Córdoba (Argentina) costeará los siguientes gastos:

- El alojamiento de los asistentes al curso las noches de los días 26 a 27 de mayo de 2008, ambos inclusive.
- La manutención durante los días de celebración del curso.
- El traslado de los participantes, en su caso, desde el aeropuerto al hotel y viceversa.

Cada participante correrá por su cuenta con los gastos del desplazamiento hasta Córdoba (Argentina), incluidos los del pasaje, impuestos, tasas, trámites de visado y restantes.



8. Contacto

Para cualquier aclaración o ampliación de información sobre el presente curso, contactar con:

Juan Melgar Jaquotot
Técnico Superior
Secretaría General
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Ministerio de Cultura
Plaza del Rey, 1. Planta 4ª
28071 Madrid
España
Teléfono: (+34) 91 701 7445
Fax: (+34) 91 701 70 43
Correo electrónico: juan.melgar@mcu.es



CURSO

La Financiación de las Bellas Artes: Especial Referencia al Estado como Mecenas

Centro Cultural de España en Córdoba (Argentina)
26 a 28 de mayo de 2008

MODELO DE SOLICITUD

Apellidos: _____

Nombre: _____
Nacionalidad: _____
Cargo o puesto: _____
Centro de trabajo: _____
Dirección postal: _____

Localidad: _____
País: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

ENVIAR (preferentemente por fax) antes del 15 de abril a:

Juan Melgar Jaquotot
Secretaría General
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Ministerio de Cultura
Plaza del Rey, 1. Planta 4ª
28071 Madrid
España
Teléfono: (+34) 91 701 74 45
Fax: (+34) 91 701 70 43
Correo electrónico: juan.melgar@mcu.es

NOTA: a cada solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista en el punto 4 de la convocatoria.



CRONOGRAMA

CURSO "FINANCIACIÓN DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES. ESPECIAL REFERENCIA AL ESTADO COMO MECENAS"

1er día	Documentación
Mañana:	
<ul style="list-style-type: none">- INTRODUCCIÓN (Carmen Hernández Antolín):<ul style="list-style-type: none">♦ Objeto del curso♦ Financiación: pública y privada, mixta	Power Point
<ul style="list-style-type: none">- ENFOQUE JURÍDICO:<ul style="list-style-type: none">♦ Distribución competencial en materia de cultura: (Carmen)<ul style="list-style-type: none">- CE- Carácter concurrencial de las competencias:- Visión doctrinal y jurisprudencial- Los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Unión Europea♦ Ley de Patrimonio Histórico español y su Reglamento (Carmen)	Sentencias
<ul style="list-style-type: none">- ENFOQUE ECONÓMICO<ul style="list-style-type: none">♦ Organización Administrativa (Carmen Hernández Antolín):<ul style="list-style-type: none">- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales<ul style="list-style-type: none">- Secretaría General- Subdirecciones Generales y sus servicios económicos- Órganos colegiados:<ul style="list-style-type: none">- Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico- Consejo del Patrimonio Histórico Español.- Oficina Presupuestaria- Órganos de control:<ul style="list-style-type: none">- Intervención General de la Administración del Estado- El Tribunal de Cuentas	BOE (pdf) - Presupuesto de la Oficina Presupuestaria - Expedientes y documentos contables - RD Estructura Orgánica del Mº Cultura

**Tarde:**

- ♦ **Ley de Fundaciones** (Juan Ignacio Cabo Pan)
- ♦ **El Mecenazgo: estímulo público y acción privada** (Juan Ignacio Cabo Pan)

Mesa Redonda I: Tema a determinar

- **Moderador: Juan Ignacio Cabo Pan**

Esquema beneficios fiscales.
Modelo orientativo de Estatutos.
Ejemplos: Thyssen (pública),
Fundación Telefónica (privada)



2º día

Documentación

Mañana:

- **ENFOQUE JURIDICO**

- **Ley General Presupuestaria** (Juan Melgar Jaquotot)
- **Ley Presupuestos Generales del Estado**(Juan Melgar Jaquotot)

Presupuesto 2008 de la D. Gral. de Bellas Artes y Bienes Culturales

- **INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN**

A) **Actividades de Fomento** (María José Puerto Mendoza)

a) **Premios Nacionales:**

- **Artes Plásticas**
- **Fotografía**
- **Restauración y Conservación de Bienes Culturales**

b) **Otros premios:**

- **Velázquez**
- **Ciudades Patrimonio de la Humanidad**

c) **Fondo de Ayuda a las Bellas Artes** (Carmen Hernández Antolín)

d) **1% Cultural** (Juan Melgar Jaquotot)

e) **Adquisición de bienes culturales**(Juan Melgar Jaquotot)

- Criterios distribución. Cuadros
- Ejemplos:
Condesa de Chinchón

B) **Procedimientos Comunes:**

a) **Convenios y Consorcios** (María José Puerto Mendoza)

b) **Instrumentos de cooperación** (María José Puerto Mendoza)

c) **Procedimiento de contratación y órganos colegiados: Mesa de Contratación** (María José Puerto Mendoza)

d) **Régimen de Garantía:** (María José Puerto Mendoza)

- **Seguros privados y aseguramiento público.**
- **Especial referencia a la Garantía del Estado.**

e) **Régimen fiscal y financiero:** (Juan Melgar Jaquotot)

- **Exenciones fiscales: especial referencia al caso del IBI y del IRPF.**
- **Dación en pago de impuestos.**



MEMORIA JUSTIFICATIVA

LA FINANCIACIÓN DE LAS BELLAS ARTES: ESPECIAL REFERENCIA AL ESTADO COMO MECENAS

En el diseño constitucional del Estado social y democrático de Derecho en el que se constituye España, la cultura, y por ende las bellas artes, no son sólo consideradas como manifestaciones sociales de la libertad (libertad de creación artística) o de la diversidad (reconocimiento y coexistencia de diferentes culturas), como mero reconocimiento público de un fenómeno natural que se da en la comunidad, sino que los poderes públicos asumen un papel activo primordial, el de promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho, según el artículo 44 de la Constitución Española. Una parte especialmente relevante de dicha función de promoción es la que el Estado lleva a cabo de forma indirecta, mediante técnicas de fomento, convirtiéndose en mecenas de las bellas artes.

Al conjugarse dicha concepción constitucional de la cultura con el principio de descentralización, que se plasma en el Estado autonómico y en la autonomía local, surge una pluralidad de agentes públicos que, con competencias concurrentes, actúan en sus respectivos ámbitos territoriales promoviendo la cultura y el acceso de todos a la misma.

Dentro de ese entramado institucional, el Estado no es un mero agente más, ya que la Constitución Española le impone un mandato adicional, cualificado: el servicio de la cultura como deber y atención esencial y facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, según el artículo 149.2. Por tanto, una parte fundamental de la labor cultural del Estado será de relación, tanto interadministrativa, promoviendo la cooperación cultural entre las Administraciones Públicas españolas, como con los ciudadanos y los restantes agentes culturales privados, sujetos activos, en definitiva, de la vida cultural.

Estas dos características (promoción pública y descentralización), determinan que el modelo español de actuación pública en el ámbito de la cultura, y concretamente en el de las bellas artes, tenga un interés específico para otras naciones de nuestro entorno preocupadas por la promoción del arte y de la cultura. El presente curso se orienta a satisfacer dicho interés, difundiendo las buenas prácticas y experiencia acumulada por la Administración Pública española en la materia, y al tiempo, servir como foro de contacto que permita incorporar nuevas ideas en el ámbito del mecenazgo y la promoción de las bellas artes, e intercambiar experiencias entre los participantes.